

**Modifican la R.S. N° 074-2010-PCM mediante la cual se autorizó viaje de asesor del Despacho Ministerial a los EE.UU.**

**RESOLUCION SUPREMA N° 080-2010-PCM**

Lima, 18 de marzo de 2010

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Suprema N° 074-2010-PCM, de fecha 16 de marzo de 2010, se autorizó el viaje en comisión de servicio del Asesor del Despacho Ministerial, abogado, Edgar Enrique Carpio Marcos, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 18 al 21 de marzo de 2010, para que pueda concurrir en representación de la Presidencia del Consejo de Ministros a la audiencia programada para el sábado 20 de marzo de 2010, dentro del marco de la realización del 138° Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;

Que, habiéndose producido una variación en el precio de los pasajes, corresponde modificar la Resolución Suprema N° 074-2010-PCM, en cuanto a dicho extremo a fin de autorizar la realización del gasto adicional que demandará la compra de los pasajes del comisionado;

De conformidad con la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y,

Estando a lo acordado;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 074-2010-PCM, sustituyéndolo por el texto siguiente:

“Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Suprema, serán cubiertos con cargo al presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes (tarifa económica)	US\$	1 518,25
Viáticos (US\$ 220.00 x 4 días)	US\$	880,00
TUUA	US\$	31,00”

**Artículo 2.-** Quedan vigentes los demás términos de la Resolución Suprema N° 074-2010-PCM.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ  
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN  
Presidente del Consejo de Ministros